



Provincia de la Pampa DIRECCION GENERAL DE PERSONAL ASESORIA LEGAL DELEGADA

Santa Rosa, 15 de abril de 2013

ASUNTO: S/CONSULTA LEGAL ANTE EL OTORGAMIENTO DE UN BENEFICIO JUBILATORIO DEL ANSES AL AGENTE TORRES RAMON HORACIO

DICTAMEN N° 27/13

AL SEÑOR DIRECTOR GENERAL DE PERSONAL

Requiriéndose opinión legal en virtud de haber obtenido beneficio jubilatorio nacional el agente provincial designado por Ley 2343, TORRES Ramon Horacio, y previo cotejo de los distintos regímenes normativos de compatibilidad vigente en los dos ámbitos — provincial-nacional- a consideración del suscripto, se debe determinar si el agente en cuestión se halla alcanzado por el régimen de incompatibilidades establecidas por el Decreto Nacional N° 894/01 y leyes complementarias por cuanto dichas normas estructuran un diseño normativo que restringe al mínimo la acumulación de cargos para aquellos beneficiarios de un haber jubilatorio y que pretendan desempeñar a la vez un cargo o función pública.

Por consiguiente corresponde informar a la posee un cargo público provincial a los fines de que determine si es alcanzado por dicha normativa.

Asimismo, se deberá solicitar al ANSES que informe la decisión y criterio que adoptadrá en el caso materia de análisis, a los fines de servir de consideración y antecedente para situaciones futuras.

AESORIA LEGAL DELEGADA DE LA DIRECCION GENERAL DE PERSONAL

ASESOD DELEGADO DIRECCION GENERAL DE PERSONAL